

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franquee concertado

Precios de suscripción

POR UN ANO. . . 4,99 PESETAS PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello d franqueo el que desee contestación por

carta

El Maestro y el Inspector

Una autoridad emanada de las mismas escuelas, unida a los que dirigen por intereses y cuidados comunes, de estudios particulares y de experiencia práctica en la enseñanza, no puede menos de mirar con predilección los establecimientos objeto especial de sus desvelos y cuidados, ya los maestros cuyo estado es el suyo mismo, si bien en distinta categoría o grado.

La conducta del maestro para con el inspector y viceversa, tiene su mcdelo en todos los compañeros hábiles y celosos dentro de sus aulas y en los efectos que su improba labor hace en su jefe en las horas de observación.

El mentor que cumple escrupulcsamente sus deberes, lejos de temer la presencia de su culto visitante, la desea vivamente, porque está seguro de que, en vez de un fiscal agrio y severo, tiene a la vista un consejero, un guis que más le ilustre si lo necesitare, y que le conducen suavemente por el espinoso camino a recorrer.

El irspector reanima el celo que amortiguan las mil y una contrariedades que tráe en pos la delicadísima mision de educer e instruir; pide recompensas para el mérito, favorece, sostiene y aumenta las legitimas esperanzas y defiende denodadamente al perseguido por puro capricho, haciendo aparecer la inocencia en todo su esplendor.

En la visita examina cuidadosamente el material de enseñanza, el régimer, métodos y procedimientos empleados, la educación e instrucción de los niños, y, sobre todo, la conducta de quien los dirige, base del progreso o de la decadencia po-Pular.

En tal investigación no puede haber engaño por parte del maestro, ni ardides habilidosos para disfrazar la verdad. Podría alucinarse a autoridades extrañas, por ilustradas que sean, respecto al régimen y prácticas escolares, presentando programas más o menos pomposos; entusiasmarlas con lecciones muy tratadas de antemano; examinando unas secciones en vez de todas, etc. etc., más., cuanto al inspector, simposiblel; él

descubre seguido la habilidosa impostura, y con una oportuna pregunta descubre reprensibles amaños que cubren de carmin el rostro del nominal preceptor. El orden, el silencio, las maneras, el aseo de personas y cosas, la atención y la alegría pintadas en los rostros de los examinandos, descubren al vuelo el ascendiendiente y competencia del maestro; el más breve exá nen de una o dos secciones de cada clase y de éste o el otro niño aisladamente, ponen de manifiesto el estado real de la enseñanza.

Tratar de sorprender al inspector con habilidades, sobre ser indigna cosa en un mentor que se estima en algo, supone un trabajo infructuoso; jal buen pagador no deben dolerle! prendasl y este noble proceder no debe faltar en la hora de prueba, ya que solo así obrande, la puede esperar sir atrofiarse; quien cuida esmeradamente del aseo, del orden y buena marcha de la enseñanza y educación, tiene poco que aprender; y... al contrario, va a la derrota, quien aban lona la atalaya, bien por incompetencia, o por serle indiferente la satisfacción del deber cumplido.

Contadísimos serán los preceptores que desconozcan los grados de atención y respeto con que debe tratarse al inspector, dado el carácter, ciencia y demás circunstancias que en él concurren.

Las advertencias y consejos acerca de la conducta personal del maestro y de la dirección de la escuela, deben acogerse como un beneficio de gran valía, y de la inmediata práctica de unos y otros, obtener el bien posible en provecho profesional y en el propio, ya que todo emana de un hombre que ha hecho estudio especial de las necesidades de la enseñanza primaria, de los mejores métodos y de la más acertada organización de las escuelas, y ahorra no poco estudio y trabajo, aun al profesor que ostenta las más completas vocación y competencia.

En las confidencias particulares que con él se celebren, es indispensable para el buen éxito escolar, ponerle al tanto de los entorpecimien-

tos que se interponen en la senda del deber, asi como de las dificultades que crean las personas descontentadizas, y, en fin, cuanto convenga al i lle de las Camelias, 15 bis, B. seguro impulso de la instrucción y educación popular; quien así no lo hiciere, renuncia a un bien incalcu. lable.

Entonces es ocasión oportuna de exponer las mejoras intentadas y no conseguidas de las autoridades locales, asi como las vejaciones de que sea objeto el exponente; los obstáculos que le embaracen y el plan más correcto empleado.

El inspector, enterado de todo, aconseja, sirve de guia y prodiga protección; ve a las autoridades locales, discute, procura persuadirlas de la gravedad máxima de sus errores, del daño que acarrean la ascidia o mala fe, y si es preciso, recurre a la superioridad, ahorrando al profesor dispendios y la parte final del lamentable viacrucis.

Victoriano SANZ

el Sr. Codos

Agradecemos a nuestros lectores las numerosas felicitaciones recibi das por nuestro artículo de fondo del número anterior, en defensa de la dignidad corporativa del Magisterio.

Con posterioridad al mismo, hemos visto publicada en «El Magisterio Español» la siguiente carta reveladora de la psicología del autor.

«Señor Director de «El Magiste: io Español». Madri 1. Muy señor mío: le ruego publique estas aclaraciones al comentario que publica mi artículo «Ya tenemos libre el campo».

1.º Que no fui yo, ni sé quién haya sido el que le envió copia. No quiero que se me atribuya un deseo de publicidad que no he sentido en esta ocasión.

2.º Que al escribir ese artículo no he querido ofender a los Maestros; sí decirles la verdad para ir acostumbrándolos a oirla. Mi propósito a intervenir en lo colectivo fué siempre, y lo es ahora y lo será durante mucho tiempo, el de ser claro y sincero, para obligar a la clase a que se despierte y vibre. Estoy seguro de que hacen muy mal los que la enganan y también de que la hora exige muchas y muy claras sinceridades.

Con solo esto le quedará agradecido su seguro servidor PABLO DE A. COBOS. -Barcelona, 29-4-31. Ca-

Por su parte, los maestros sorianos han cumplido, como saben hacerlo, con su deber al enviar a «El Magisterio Español» la siguiente carta, cuyo espíritu coincide exactamente con el de esta revista.

Dice así:

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPANOL.

Muy Sr. nuestro: Con profundo disgusto e indignación leemos en uno de los últimos números de su periódico los conceptos infamantes que al Magisterio dirige el señor, Cobos en el artículo titulado «Ya tenemos libre el campo» publicado por periódicos no profesionales, ya que usted tuvo el discernimiento suficiente para no darle cabida en el suyo.

No podemos los maestros aguantar impasibles tan vil y odiosa imputación de insuficencia para el desarrollo de nuestra labor y mucho más execrable la consideramos por hacerla quien ostenta representación del Magisterio como vocal de la comin sión primera de la Asociación Nacional.

Asirmar que el 90 por 100 de los maestros «entienden muy poco de cosas de enseñanza y menos de la total honda y radical reforma que ésta exige» (palabras textuales) y que la «mayor parte, la totalidad merecemos muy poca cosa» es motivo justificadísimo para que éstos maestros que no se consideran tan omniscientes como el señor Cobos, pero que sienten mucho más que él el sentimiento de la dignidad profesional colectiva formulen su más enérgica protesta y soliciten del señor Presidente de la Asociación Nacional la inmediata destitución del citado senor como vocal de la Comisión primera ya que le consideramos indigno de ostentar nuestra representa ción, debiéndose apoptar igual medida con el señor Corredor, que con otro gesto parecido de orgullo y de desprecio para el Magisterio hace suyas las afirmaciones del señor Cobos.

Rogándole la publicación de las precedentes lineas, le saludan sus afectisimos s. s.

Romero Marin, Pedro Donaire Leal, Luis Boillos, V. Soria y Soria, Emiliano Martinez, Valeriano Martínez, Emiliano Sanz, Amancio Casa-

rejos, Juslino Leal, Angel de Diego, Juan Bolinches, Matias Salvador, Santiago F. Calzas, José M.ª Pinilla, Felipe García, Mauricio Ranz, B. Pastor, Tiburcio Cebrián, Florencio García, Román Martínez, Victoriano Rojas, Dionisio Gonzalo, Margarita M. Llorente, Antonio Diez, Manuel J. Rivera, Sebastián Solano, Adolfo del Rio, Victoriano Sanz, Julián García, Conrado García, Abdon Senén García, Juan P. Ortega, Mariro Zaforas, Enrique Vallejo, Moseo Aguilera, T. Crespo, Victorino Delgado, Miguel Gil. Domingo Beltrán, Juan Hernández, José Ortego, Gervasio Manrique, Teogenes Ortego, Ismael O tego, Albino Charle, Florencio del Río, Gon-

CARTA ABIERTA

PART OF THE GOOD AND THE SERVICE OF THE OFF HE OF

zálo Aguarón, M.ª Loreto Marco.

A los compañeros, Aguarón Recacha y De Miguel.

Estimados amigos: Vemos con amargura cómo miles y miles de compañeros quedamos en el 2.º Escalafón, en la miseria que supone vivicon 157'50 pesetas mensuales, mientras otros Maestros más afortunados logran ingresar, «sin oposición», en el primer Escalafón del Magisterio con 3000 pesetas de sueldo y plenitud de derechos, por obra y gracia de las injusticias cometidas, en el régimen cafdo.

Consideramos de necesidad hagan conocer a les Directivos de las Asociaciones de que son componentes, la urgencia con que deben visitar a los Exemos. señores Ministros de Instrucción pública y Director Gene ral en solicitud de que se decrete la unificación de los l'scalafones del Magisterio, colocando el segundo a continuación del último Maestroque pasó al primero — de los que figuran en la primera lista de las oposiciones libres últimamente celebradas, esto es, a continuación de los que aprobaron la oposición. En bucna dectrina, en principios de sana justicia. en el plano de conceder gracias, así debe hacerse.

Lo que viene ocurriendo con las concesiones a los opositores de 1928 «eliminados», está en pugna con la convocatoria, con la justicia y con elementales deberes de ética profesional; contribuye a nuestra mayor postergación y al atropello de legítimas aspiraciones.

Para defender la existencia de los dos Escalafones resulta ya letramuerta, aquello de que «el ingreso en el primer escalatón no puede tener lugar, si no se aprueban oposiciones»: con los últimos opositores se ha saltado por encima de todas las leyes que rigen para el ingreso en propiedad en el Magisterio, permitiéndoles la colocación en el primer Escalafón, no permitiendo a ninguno y no habiendo aprobado la oposición en que actuaron, ya que no lograron la puntuación mínima que exige la convecatoria y sin embargo se les concede el ingreso en el primer Escalatón, a pretexto de exigirles pruebas complementarias de aptitud, que los del segundo tenemo, tantas veces, verificadas y demostradas a satisfacción de pueblos y autoridades; sin embargo por no haber aprobado oposiciones, figuramos en el segundo y repito por ser un hecho que nadie puede negar — que los favorecidos por la 2.ª 3.ª y cuantas listas se formen, tampoco aprobaron los que realizaron.

Conste, que siempre vemos con agrado, todo lo que signifique mejo ra y progreso del Maestro; que, no sentimos la benevolencia que a los «no aprobados» se guarda, pues conque los beneficiados ostenten el titulo de Maestro, es suficiente para celebrarlo y ellos merecerlo; pero también nosotros lo obtuvimos e jugressamos por los procedimientos vigentes y por tanto, tenemos perfectísimo derecho a reclamar igualdad de trato.

Confiamos en que se harán eco de nuestras manifestaciones y en que, así planteado el asunto a las autoridades, les presentan a resolver un «caso de conciencia».

Pablo GARCIA Ocenilla, Mayo 1931.

N de la R. No puede ser más lógica la petición de nuestro querido compañero señor García, y no dudamos que los señores a quienes se alude en la anterior carta han de continuar defendiendo—algunos nos consta que ya han trabajado en ese sentilo—la reivindicación de los dignos compañeros del 2.º Escalafón.

Por lo que respecta a este periódico, saben que está a su disposición para la defensa de cosas equitativas como la que el señor García solicita.

De la "Gaceta,

Exámenes extraordinarios

En atención a las numerosas peticiones dirigidas a este Ministerio, he acordado conceder exámenes en el próximo mes de junio a cuantos lo sufrieron con carácter extraordinario en enero o febrero del corriente año.

Prórroga de matricula

En atención a las numerosas peticiones dirigidas a este Ministerio, he acordado prorrogar el plazo de matrícula en todos los establecimientos decentes dependientes del mismo, hasta el día 15 de mayo próximo.

(Gaceta del 6)

La jubilación de los maestros

Se ha resuelto que los maestros que han cumplido la edad
reglamentaria para jubilarse no
cesen hasta el último día del
curso escolar, que termina en
julio próximo, con el fin de que
no dejen de percibir haberes durante el tiempo en que la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas resuelva el expediente de clasificación.

Se interesa de esta última Dirección la máxima adtividad para que en aquella fecha estén clasificados los maestros que vayan a cesar por jutilación forzosa.

Interesantes propósitos de Ministro

Tenemos la completa seguridad de que la Enseñanza habrá de ser, de entre todas las funciones peculiares del Estado, aquella que más directamente sienta los beneficios del cambio de régimen que se realizó en España el día 14 de abril. Precisamente por esta razón de preferencia en la enseñanza, tanto la primaria como la superior, los cambios de funciones, de actividades, habran de ser tan fundamentales, que no es aventurado afirmar que dentro de pocos años no quedará ni sombra del estado actual de cosas.

Presupuestos, escalafones, oposiciones, funcionamiento de escuelas normales, estructuración racional de la Inspección, etc. etc., se orientaran hacia un sentido de perfección que en el régimen monárquico era utopi-

co esperar.

Cuando las asambleas profesionales acordaban unas conclusiones más o menos modernistas, era ya tópico viejo sonreirse de la efectividad de las mismas. Se demoraban con razón sus entregas a los poderes, porque todos teníamos la seguridad plena de que aquellas conclusiones redactadas con amor hacia la profesión, servirían para dormir en los cajones ministeriales.

Una de las primeras preocupaciones del Director General
de Primera Enseñanza, han sido los cacicatos administrativos
que preponderaban en las covachuelas de los Ministerios.
Quien se haya visto obligado a
intervenir más o menos directamente en los centros madrileños, sabe bien la razín que
informa estas líneas.

Existían en los ministerios — existen aun — unos cabeci las de negociados que manejabad a su antojo — siempre dentro de la ley, eso sí y valga la paradoja — expedientes, traslados, creaciones de escuelas, etc.

Y como consecuencia de este estado de cosas, se había llegado en España, en el orden de la Instrucción primaria al caso bochornoso de que las funciones técnicas del magisterio estaban absorbidas por completo por las organizaciones administrativas, cuando en lógica razón de actividades, siempre lo administrativo debe ser la consecuencia de cuantas decisiones aprueben los organismos ténicos.

Sabemos que desde hace ya varios días se está completando en la Dirección de Primera Enseñanza una organización que tiende principalmente a destruir de una vez para siempre todos aquellos focos de centralismo que existen en el ministerio de Instrucción Pública, organización que, como es natural, repercutirá fundamentalmente a las capitales de provincia.

Parece ser que se tiende a la organización de unas Comisiones escolares provinciales, constituidas por los Inspectores de primera enseñauza (siendo ponente de cada uno de los proble mas que afecten a sus zonas),

representaciones de la Escuela o Escuelas Normales, Magisterio primario, de un padre o una madre de familia elegidos por la sociedad obrera que, legalmente constituida en la capital, tenga mayor número de afiliados.

Si se confirman nuestras noticias—que publicamos solamente como avance problemático,—el presidente de esta comisión sería de libre elección por
parte del Director General de
Primera Enseñanza, pudiéndodose dar el caso magnificamente democrático, de que fuera
presidida por un obrero.

Las Secciones Administrativas pasarían a ser secretarias permanentes de esta Comisión e colar, y el Jefe de la Sección quedaría convertido en Jefe de

la Secretaria.

La Comisión escolar se 1euniría una vez por semana y cuantas veces tres de sus miembros lo solicitaran de la presidencia.

La secretaría tendría por misión única cumplimentar los acuerdos resolutorios de la Comisión.

Serían funciones de esta Comisión escolar: resolución de expedientes gubernativos que no entrañasen separación definitiva del Escalafón, resolución de permisos por menos de tres meses, de expedientes de alumbramiento, de concursos entre maastros de la misma provincia, de distribución equitativa del material escolar entre los pueblos de la provincia etc. etc.

No es preciso recalcar la importancia decisiva de estas disposiciones si se llevan a efecto. Se descentralizarían multitud de servicios que hoy no hacen sino entorpecer la labor de los ministerios, y se evitarían los casos frecuentes entre ctras cosas, el otorgar una licencia por enfermo, varios meses después de haberla pedido, cuando ya el solicítante pudiera estar dado de baja del servicio por defunción.

En otro editorial insistiremos sobre estos puntos de capital interés para la marcha de los asuntos profesionales del margisterio.

Sección de San Pedro Manrique

Acuerdos tomados por los maestros de esta Sección el día 3 del actual

En la villa de San Pedro Manrique, a 3 de mayo de 1931. Reunidos los señores maestros que componen esta Sección, en sesión extreordinaria se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Adherirse per unanimidad los señores maestros de la sección Sampedrana, en su primera sesión de implantado el nuevo régimen, mismo.

2.º Que el nuevo Gobierno pro

visional de la Regública lleve a efecto, por todos los medios que estén a su alcance, la obligatoriedad de la Enseñanza nacional.

3.º Que todos los maestros del segundo Escalatón pasen a ser co-locados a continuación de los opositores de 1928, y antes de los que forman las actuales listas supletorias.

4.º Redactar un Manifiesto dirigido a todo el Magisterio de la República en el sentido de que el nuevo Gobierno declaró concretamente su programa a desariollar en pro de la Escuela Nacional, haciendo constar que dicho Cuerpo docente sea «exclusivamente» Nacional, viriendo a constituir el mismo como una milicia cultural, habida cuenta de que las regiones, posiblemente auténomas, pudieran algún día desentenderse de los intereses educativos, tanto en el orden económico como en cualquier otro, y, por tanto pasar sus atenciones a cargo de las Diputaciones o Municipios, con notorio perjuicio de los intereses de la Escuela y del Maestro.

5°. Nombrar una ponencia para la redacción del referido manifiesto constituida por don Dionisio Rivera, de San Pedro Manrique y don Matías Salvador, del Vallejo, manifiesto que será discutido y aprobado en Junta general antes de su publicación en la prensa profesional.

6.° Que dichos acuerdos se publiquen en el DEFENSOR ESCOLLAR y «M. E». Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión de que yo el Secretario certifico. V.º B.º El Presidente, Dionisio Rivera. El Secretario, Isidro León. Rubricado.

Aumento gradual de sueldo

Copia literal de la Orden del Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza, A. Mesa Moles, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Gil Liarte sobre el Escalatón Provincial. «A pareció en el B. O. del Ministerio de 17 de Abril de 1931. núm. 37.» (Asuntos generales).

ORDEN.—«Vistos los recursos de alzada promovidos por los maestros nacionales don Manuel González Durán y don Miguel Gil Liarte contra el acuerdo del señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Soria, fecha 28 de Agosto de 1929, que desestimó las reclamaciones producidas por los interesados contra el Escalafón provincial de aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1919-20.

Resultando: Que la Sección Administrativa de Soria anunció en el Boletin Oficial» de la provincia correspondiente al 26 de marzo de 1924 concurso para rectificación del Escalatón provincial en los bienios 1917.18, 1919-20, 1921-22 y 1923-24;

Resultando: Que a dicho concurso acudieron los reclamantes alegando los méritos que poseían y solicitando

aincabas as a content

se les tuviera en cuenta en su día para adjudicarles las plazas vacantes que en derecho les correspondieron, a los efectos de ingreso y ascenso en dicho Escalafón;

Resultando: Que los reclamantes fueron incluídos en el Escalafón correspondiente al bienio 1917-18 en la tercera clase, por razón de los méritos que poseían hasta el 31 de Diciembre de 1918;

Resultando: Que reclamaron contra la propuesta provisional correspondiente al bienio de 1919-20, por cieer que les correspondía pasar a la segunda clase, ya que contaban con más méritos que los señores Beltrán Gil, Gil Gaicía y Rio Guerrero, obtenidos durante los años 1919-20, esto es, en época en que ya les correspondía figurar en la tercera clase, en la cual ingresaron, como queda dicho, en 1.º de Enero 1917;

Considerando: Que del examen del expediente aparece que el señor Durán alcanzó, durante los años 1919-20, tres votos de gracia de la Inspección, mientras que el señor Beltrán Monge, ascendido a la segunda clase, sólo le fueron computados en el concurso dos votos de la misma naturaleza, teniendo por lo tanto, el primero más derecho al ascenso.

Considerando: Que el señor Gil Liarte alcanzó dos votos de gracia de la Inspección, mientras que a los señores Gil García y Río Guerrrero sólo les fueron computados en el concurso un voto de la misma naturaleza, y por tanto tiene más derecho que ellos al ascenso a la segunda clase.

Vistos los artículos 196 y 197 de la 28 enero 1931.

ley de Instrucción pública, real decreto de 17 de abril de 1887 y real dispone:

orden del mismo mes y año 1887, y demás disposiciones complementarias, así como el anuncio de la convocatoria.

Esta Dirección general ha resuelto estimar los referidos recursos de los señores González Durán y Gil Liarte, y, en su consecuencia, revocar el acuerdo del señor Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Instrucción Pública de Soria declarando en su lugar que a don Manuel María González Durán, en el Escalafón correspondiente al bienio de 1919 20, se le adjudica el número 30, pasando el señor Beltrán Monge al número 32; correspondiendo el n.º 34 a don Miguel Gil Liarte, y debiendo tener en cuenta la Sección administrativa la duplicidad de haberes del primero de los reclamantes, ya que aparece en el Escalafón provincial de Albacete.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 14 de marzo de 1931. El Director general, A. Mesa Moles.

Señores Inspector Jefe y Jefe de la Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Soria. Es copia

ACLARACION

Según nos comunica el señor González, no puede existir la duplicidad

de haberes a que se refiere la orden anterior, por cuanto fué incluido en el escalafón de la provincia en que sirve actualmente en 16 de marzo de 1926, para efectos desde 1.º de octubre de 1923; y la cuestión que se ventilaba data de 1919.

Lo hacemos constar así, a ruego del interesado.

NOTICIAS

CORRIDA DE ESCALAS.—En la correspondiente al mes de marzo, ascienden los siguientes Maestros y Maestras.

PRIMER ESCALAFON

MAESTROS. A 7000 ptas. hasta el núm. 540; a 6.000 hasta el 1404; a 5.000 hasta el 2.202; a 4.000 hasta el 3.433 - 66 y a 3.500 hasta el 5.482.

MAESTRAS.—A 7.000 hasta el núm. 535; a 6.000 hasta el 1181; a 5 000 hasta el 2.120; a 4.000 hasta el 3.389 13 y a 3.500 hasta el 5.271.

SEGUNDO ESCALAFON

MAESTROS.—El último ascendido a 2.500 es el número 4.138 y a 3.000 el 2.924.

MAESTRAS.—La última ascendida a 3.000 es el número 2.622 y a 2.500 el número 3.750.

ASCENSOS DEL SEGUNDO ES-CALAFON.—Por Orden de 30 de Abril último (Gaceta 3 del actual) se resuelven las reclamaciones presentadas contra las relaciones de ascensos del segundo escalatón contenidas en la O. de la Dirección General de 28 enero 1931.

Resueltas las reclamaciones, se dispone:

Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza procedan a extender en los títulos administrativos de los Maestros y Maestras ascendidos las correspondientes diligencias, exigiéndoles el reintegro fijado por la ley del Timbre y acreditándoles en nómina el nuevo haber, así como las diferencias de sueldo que tienen devengadas a partir de 1 de enero del corrienle año.

Que los ascensos concedidos por la presente Orden a aquellos Maestros y Maestras que con posterioridad a 1 de enero último ha sido baja en el segundo Escalafón, por pase al primero u otras causas, se entenderán otorgados hasta el día de sus respectivos ceses y sus vacantes se cubrirán en próxima corrida de escalas.

Que sean subsanados los errores materiales que a continuación se expresan, contenidos en la Orden de 28 de enero del corriente año. («Boletín Oficial» de 17 de febrero siguiente):

En la relación letra A), el número 52 es el señor Lage y no Lago.

En la relación letra C), el número 61 es señor Pallicer Villalonga; el 81, es señor Binimelis Pons; el 115, es señor March Coll; el 123, es señor Martín Orozco, y el 148, es el señor Rizaldos.

En la relación letra D), el número 119 es señora Sánchez Garrido, y el 180, es señora Maymi.—Marcelino Domingo.

LA LIBERTAD DE LA CONCIEN-CIA.—El Ministro de Instrucción Pública ha anunciado un Decreto en el que se dispone que tanto los Maestros como los alumnos gocen de absoluta libertad de conciencia pudiendo proceder ambos en las cuestiones religiosas como aquella les aconseje.

LA DIRECCION DE LOS CEN-TROS DOCENTES—«Los Claustros formularán propuestas para autoridades académicas».—Recibidas en este departamento las dimisiones presentadas por las autoridades académicas de los establecimientos docentes con el fin de facilitar la acción del Gobierno provisional de la República y deseando éste oir la opinión de los Claustros.

Este ministerio ha acordado que los Claustos de todos los centros docentes se reunan para formular aquellas propuestas que consideren más adecuadas para la provisión de dichos cargos y que expresen a la vez el criterio de las mayorias, y el de las minorías de los mismos, caso de no haber unanimidad.—(«Gaceta» 3 mayo).

Correspondencia

J V Montenegro; F D Quintanal de Gormaz; V C Muriel Viejo. T L Chércoles, A P Montenegro de Cameros. P P Villaseca. A G Herrera. F P Los Campos. L H Suellacabras. A R Chércoles. A L La Revilla. L G Valloría. A C Casarejos. N de M San Andrés de San Pedro. I P Las Aldehuelas. E V Ledrado. R G Talveila. D S Puigreig. B M Velilla de los Ajos. Se les escribe.

V A Torlengua. A F Recuerda. M D A Quintanas de Gormaz. B P P Espeja. P G Santa Maria de Hoyas. Se les escribe. Servidos.

F P Galapagares. A C Casarejos. F G Bayubas de Abajo. Presentados.

M F Perdices. Remitidos impresos. G G Almazán. M G Quintalla de Nuño Pedro. Contestadas cartas.

L G Cuevas de Agreda., Reintegradas y presentadas copias.

J G Lodares. M A Los Llamosos. A S Calderuela. Presentados oficios. M D Azcamellas. E V Peñalba. Contestadas cartas.

J G Lodares de Osma. Se le remiten impresos.

F D Quintanas de Gozmaz; Tomé nota.

Representantes

para casa importante en bicicletas, cochecitos para niños, escopetas, gramófonos, prismáticos y relojes,

Se necesitan.

Condiciones pedidlas a

DOMINGOHERNANDO

en Neguillas (Soria)

SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA I OBJETOS DE ESCRITORIO

BLAID JIMA S

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCUELAS CRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y C LEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE FSCRITO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCL. ERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA" ambos de MADRID

Obras per JUAN 5. DEP

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesia, escritas por los tinguidos poetas contemporáneos, coleccionacias para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemes, así como por la claridad de su exprese a en la parte teórica.—

9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADORINFANTIL

por A. CARRILLO DE ALBORNOZ,—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplez.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA por A. GONZAL Z GOMEZ, 10 pesetas do com y 1 pos ta ejemplar.

Preparación para oposiciones libres del Magisterio

À cargo de acreditados maestros nacionales de la Corte se ha organizado un curso intensivo de preparación por correspondencia para los

Olimie and de Commisse, B. P.P.

Bruela. P G Banta Maria de Hoyas.

F M. O. T. Garge. A. C. Casarelos.

.sossigmi zobilin

d Quintalla de

recall decinience.

E V Penalba.

F C Baytons de Abeld, Fresentados.

Condiciones pedidies &

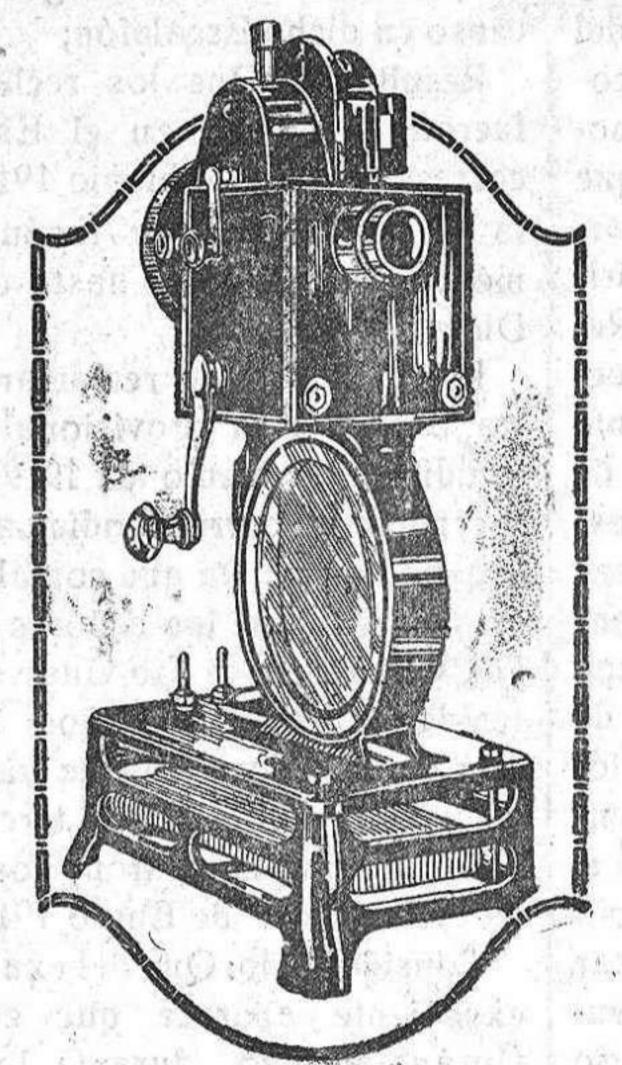
en Megmilas (Soria)

DITAGO HERNANDO

ejercicios de dichas oposiciones—
Honorarios: 30 pesetas mensuales
Pago anticipado
Se facillta a los alumnos el programa
—oficial de estas oposiciones —
Para informes, correspondencia y

giros ditigirse a Cándido J. Aguilar-— Costanilla de San Pedro, 3, 2.º — MADRID

PATHE-BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalac ón especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABI instruy? y deleita al mismo tiempo habiendo sido adop tado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

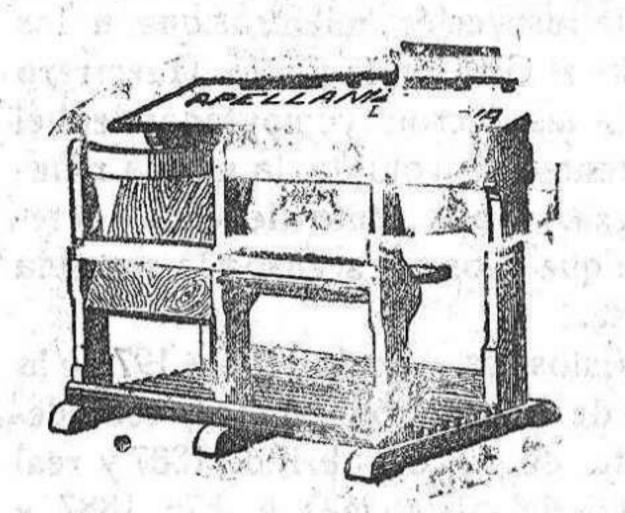
Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTOREDONDC

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 35 y 5.-5) 211



(Nombre registrado)
abrica de mobilario escolar.—Calie de Casti
lla .:62—VIT ORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Publica de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comundes p.

Erasmo Llorente Pascual,

ex-funcionarso de Administra ción (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene es ablecida hace muchos años, se ocupará, en la orma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llore: te y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matricula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubila sión por impositidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

ld. de pensiones. mesadas de supervivencias haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.
ASUNTOS VARIOS. Id, todo clase de documentos; recursos, peticiones y contesta a consultas que a dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27, Soria

SORIA, LA CIUDAD DEL AL-TO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Soria y su provincia. De venta en las principales librerias.

Oficina "Magister"

Asuntos de Escuelas y Maestros
Se pone en conocimiento de todos
os aspirantes a las oposiciones libres del Magisterio que la Oticina
Magister se encarga de la presentación de documentos, abono de las
40 pesetas por derechos de exámen
de la oposición y envío por correo
certificado al interesado del resguardo correspondiente, mediante el envío
anticipado de 45 pesetas: 40 por los
referidos derechos y 5 por los trabajos de recepción, presentación y correspondencia.

OBRA NUEVA

La Ribera soriona del Duero

Kor Leógenes Ortega

Maestro Nacional

Completísimo estudio geográfico de la comarca a que el título se refiere.

Primer premio del Concurso de la Economía Numantina de Amigos del País.

PRECIO 4 PESETAS

De venta en la librería Sucesores de Jodra

为是是是我的证明,但是是是一个一个,可以是一种的一种,可以是一种的。

TOTAL SE AT AR AREA STORY TO THE RESIDENCE AND LONG TO BE AND THE RESIDENCE OF THE RESIDENCE OF THE PROPERTY O

sa, no pares existe la duplicidad | himalicas